

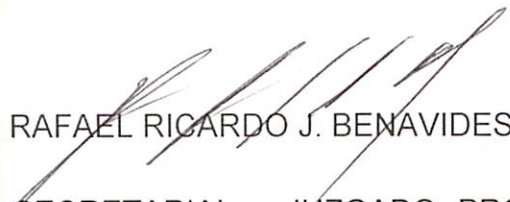


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
VALPARAÍSO – CAQUETÁ

CONSTANCIA SECRETARIAL - JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE VALPARAÍSO - CAQUETÁ, veintitres (23) de julio de dos mil veinte (2020).- Por secretaría en la fecha se procede a realizar la liquidación de costas dentro del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR, siendo demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., demandada FRANCISCA CUELLAR CLAROS, bajo el radicado 18-860-40-89-001-2018-00035-00, de la siguiente manera:

DETALLE	VALOR
Agencias en Derecho	\$300.000
Gastos de Notificación	\$9.400
Publicación Edictos Emplazatorios	\$0
Honorarios Curador Ad Litem	\$0
Póliza Judicial	\$0
Honorarios Secuestre	\$0
Honorarios Perito	\$0
Publicaciones Aviso de Remate	\$0
Otras costas – Envío oficios de embargo	\$0
TOTAL DE ESTA LIQUIDACION	\$309.400
SON: TRECIENTOS NUEVE MIL CUATROSCIENTOS PESOS M/CTE	

El Secretario,


RAFAEL RICARDO J. BENAVIDES MARTINEZ

CONSTANCIA SECRETARIAL - JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE VALPARAÍSO – CAQUETÁ. veintitres (23) de julio de dos mil veinte (2020).- En la fecha paso el presente proceso al Despacho del señor Juez, para su conocimiento y fines pertinentes. “CONSTE”.

El Secretario,


RAFAEL RICARDO J. BENAVIDES MARTINEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VALPARAÍSO – CAQUETÁ

Valparaíso, veintitres (23) de julio de dos mil veinte (2020).

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADA : FRANCISCA CUELLAR CLAROS
APODERADO : HUMBERTO PACHECO ALVAREZ
RADICADO : 18-860-40-89-001-2018-00035-00

Se encuentra a Despacho el proceso de la referencia, en el que se advierte que por Secretaría se ha efectuado la liquidación de costas, de la misma manera se anota que reúne las exigencias del Art. 366 del C. G. del Proceso, consecuentemente el Despacho procederá a impartirle su aprobación, conforme lo determina el numeral 1º de la norma en comento.

Por la razón expuesta el Juzgado,

DISPONE:

APROBAR en todas y cada una de sus partes la liquidación de costas realizada por la Secretaría del Juzgado en éste proceso.

“NOTIFÍQUESE”.

El Juez,


LUIS FERNANDO CAMARGO CARDENAS

Sustancio: RAFAEL BENAVIDES
Secretario JPMV



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL
VALPARAÍSO – CAQUETÁ

CONSTANCIA SECRETARIAL - JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL DE VALPARAÍSO - CAQUETÁ, veintitres (23) de julio de dos mil veinte (2020).- Por secretaría en la fecha se procede a realizar la liquidación de costas dentro del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR, siendo demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., demandada CARME LILY DELGADP BELTRAN, bajo el radicado 18-860-40-89-001-2018-00054-00, de la siguiente manera:

DETALLE	VALOR
Agencias en Derecho	\$200.000
Gastos de Notificación	\$18.800
Publicación Edictos Emplazatorios	\$0
Honorarios Curador Ad Litem	\$0
Póliza Judicial	\$0
Honorarios Secuestre	\$0
Honorarios Perito	\$0
Publicaciones Aviso de Remate	\$0
Otras costas – Envío oficios de embargo	\$0
TOTAL DE ESTA LIQUIDACION	\$218.800
SON: DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE	

El Secretario,


RAFAEL RICARDO J. BENAVIDES MARTINEZ

CONSTANCIA SECRETARIAL - JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL DE VALPARAÍSO – CAQUETÁ. veintitres (23) de julio de dos mil veinte (2020).- En la fecha paso el presente proceso al Despacho del señor Juez, para su conocimiento y fines pertinentes. “CONSTE”.

El Secretario,


RAFAEL RICARDO J. BENAVIDES MARTINEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VALPARAÍSO – CAQUETÁ

Valparaíso, veintitres (23) de julio de dos mil veinte (2020).

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADA : CARME LILY DELGADP BELTRAN
APODERADO : HUMBERTO PACHECO ALVAREZ
RADICADO : 18-860-40-89-001-2018-00054-00

Se encuentra a Despacho el proceso de la referencia, en el que se advierte que por Secretaría se ha efectuado la liquidación de costas, de la misma manera se anota que reúne las exigencias del Art. 366 del C. G. del Proceso, consecuentemente el Despacho procederá a impartirle su aprobación, conforme lo determina el numeral 1º de la norma en comento.

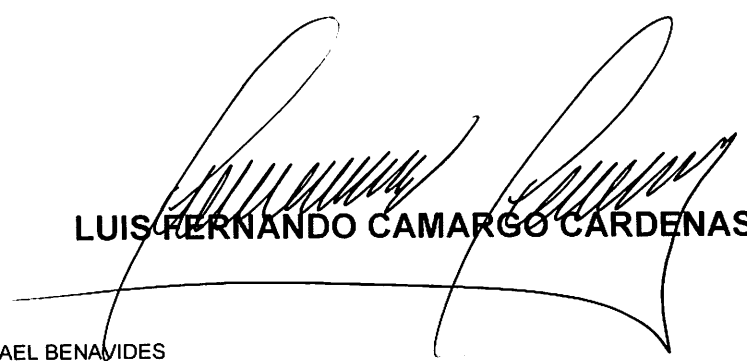
Por la razón expuesta el Juzgado,

DISPONE:

APROBAR en todas y cada una de sus partes la liquidación de costas realizada por la Secretaría del Juzgado en éste proceso.

“NOTIFÍQUESE”.

El Juez,



LUIS FERNANDO CAMARGO CARDENAS

Sustancio: RAFAEL BENAVIDES
Secretario JPMV

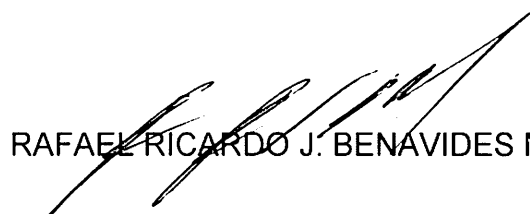


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
VALPARAÍSO – CAQUETÁ

CONSTANCIA SECRETARIAL - JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE VALPARAÍSO - CAQUETÁ, veintitres (23) de julio de dos mil veinte (2020).- Por secretaría en la fecha se procede a realizar la liquidación de costas dentro del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR, siendo demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., demandado AGRIPINO VALENCIA SARRIAS, bajo el radicado 18-860-40-89-001-2018-00022-00, de la siguiente manera:

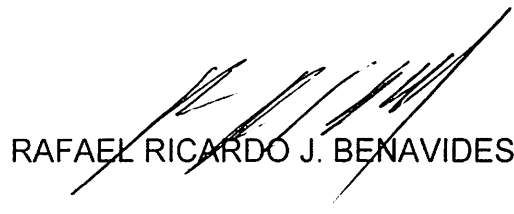
DETALLE	VALOR
Agencias en Derecho	\$200.000
Gastos de Notificación	\$18.800
Publicación Edictos Emplazatorios	\$0
Honorarios Curador Ad Litem	\$0
Póliza Judicial	\$0
Honorarios Secuestre	\$0
Honorarios Perito	\$0
Publicaciones Aviso de Remate	\$0
Otras costas – Envío oficios de embargo	\$0
TOTAL DE ESTA LIQUIDACION	\$218.800
SON: DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE	

El Secretario,


RAFAEL RICARDO J. BENAVIDES MARTINEZ

CONSTANCIA SECRETARIAL - JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE VALPARAÍSO – CAQUETÁ. veintitres (23) de julio de dos mil veinte (2020).- En la fecha paso el presente proceso al Despacho del señor Juez, para su conocimiento y fines pertinentes. “CONSTE”.

El Secretario,


RAFAEL RICARDO J. BENAVIDES MARTINEZ



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VALPARAÍSO – CAQUETÁ**

Valparaíso, veintitres (23) de julio de dos mil veinte (2020).

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO : AGRIPINO VALENCIA SARRIAS
APODERADO : HUMBERTO PACHECO ALVAREZ
RADICADO : 18-860-40-89-001-2018-00022-00

Se encuentra a Despacho el proceso de la referencia, en el que se advierte que por Secretaría se ha efectuado la liquidación de costas, de la misma manera se anota que reúne las exigencias del Art. 366 del C. G. del Proceso, consecuentemente el Despacho procederá a impartirle su aprobación, conforme lo determina el numeral 1º de la norma en comento.

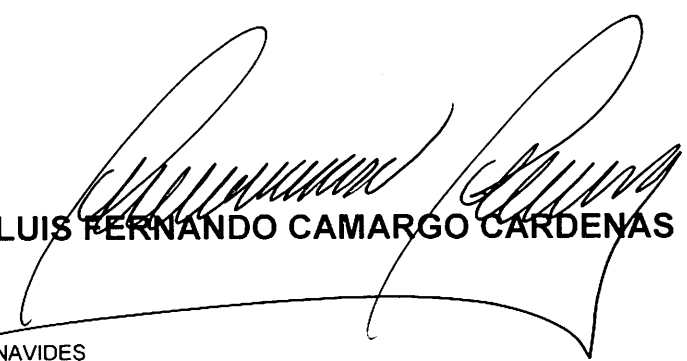
Por la razón expuesta el Juzgado,

DISPONE:

APROBAR en todas y cada una de sus partes la liquidación de costas realizada por la Secretaría del Juzgado en éste proceso.

“NOTIFÍQUESE”.

El Juez,



LUIS FERNANDO CAMARGO CARDENAS

Sustancio: RAFAEL BENAVIDES
Secretario JPMV



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL
VALPARAÍSO – CAQUETÁ

CONSTANCIA SECRETARIAL - JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE VALPARAÍSO - CAQUETÁ, veintitres (23) de julio de dos mil veinte (2020).- Por secretaría en la fecha se procede a realizar la liquidación de costas dentro del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR, siendo demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., demandado ALBERTO SUSUNAGA PINZON, bajo el radicado 18-860-40-89-001-2018-00029-00, de la siguiente manera:

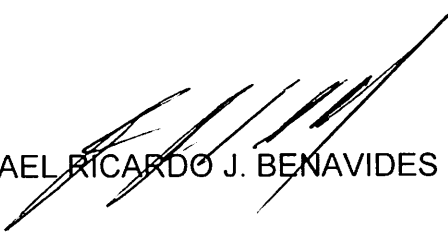
DETALLE	VALOR
Agencias en Derecho	\$300.000
Gastos de Notificación	\$9.400
Publicación Edictos Emplazatorios	\$0
Honorarios Curador Ad Litem	\$0
Póliza Judicial	\$0
Honorarios Secuestre	\$0
Honorarios Perito	\$0
Publicaciones Aviso de Remate	\$0
Otras costas – Envío oficios de embargo	\$0
TOTAL DE ESTA LIQUIDACION	\$309.400
SON: TRECIENTOS NUEVE MIL CUATROSCIENTOS PESOS M/CTE	

El Secretario,


RAFAEL RICARDO J. BENAVIDES MARTINEZ

CONSTANCIA SECRETARIAL - JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE VALPARAÍSO – CAQUETÁ. veintitres (23) de julio de dos mil veinte (2020).- En la fecha paso el presente proceso al Despacho del señor Juez, para su conocimiento y fines pertinentes. “CONSTE”.

El Secretario,


RAFAEL RICARDO J. BENAVIDES MARTINEZ



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VALPARAÍSO – CAQUETÁ**

Valparaíso, veintitres (23) de julio de dos mil veinte (2020).

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO : ALBERTO SUSUNAGA PINZON
APODERADO : HUMBERTO PACHECO ALVAREZ
RADICADO : 18-860-40-89-001-2018-00029-00

Se encuentra a Despacho el proceso de la referencia, en el que se advierte que por Secretaría se ha efectuado la liquidación de costas, de la misma manera se anota que reúne las exigencias del Art. 366 del C. G. del Proceso, consecuentemente el Despacho procederá a impartirle su aprobación, conforme lo determina el numeral 1º de la norma en comento.

Por la razón expuesta el Juzgado,

DISPONE:

APROBAR en todas y cada una de sus partes la liquidación de costas realizada por la Secretaría del Juzgado en éste proceso.

“NOTIFÍQUESE”.

El Juez,



LUIS FERNANDO CAMARGO CARDENAS

Sustancio: RAFAEL BENAVIDES
Secretario JPMV



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL
VALPARAÍSO – CAQUETÁ**

CONSTANCIA SECRETARIAL - JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE VALPARAÍSO - CAQUETÁ, veintitres (23) de julio de dos mil veinte (2020).- Por secretaría en la fecha se procede a realizar la liquidación de costas dentro del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR, siendo demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., demandada RUTH DERLY NARANJO CASTILLO, bajo el radicado 18-860-40-89-001-2018-00050-00, de la siguiente manera:

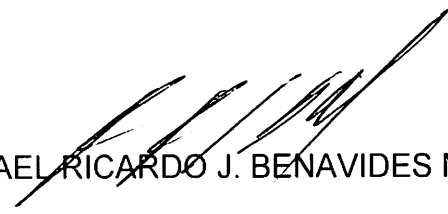
DETALLE	VALOR
Agencias en Derecho	\$200.000
Gastos de Notificación	\$9.400
Publicación Edictos Emplazatorios	\$0
Honorarios Curador Ad Litem	\$0
Póliza Judicial	\$0
Honorarios Secuestre	\$0
Honorarios Perito	\$0
Publicaciones Aviso de Remate	\$0
Otras costas – Envío oficios de embargo	\$0
TOTAL DE ESTA LIQUIDACION	\$209.400
SON: DOSCIENTOS NUEVE MIL CUATROSCIENTOS PESOS M/CTE	

El Secretario,


RAFAEL RICARDO J. BENAVIDES MARTINEZ

CONSTANCIA SECRETARIAL - JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE VALPARAÍSO – CAQUETÁ. veintitres (23) de julio de dos mil veinte (2020).- En la fecha paso el presente proceso al Despacho del señor Juez, para su conocimiento y fines pertinentes. "CONSTE".

El Secretario,


RAFAEL RICARDO J. BENAVIDES MARTINEZ



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VALPARAÍSO – CAQUETÁ**

Valparaíso, veintitres (23) de julio de dos mil veinte (2020).

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADA : RUTH DERLY NARANJO CASTILLO
APODERADO : HUMBERTO PACHECO ALVAREZ
RADICADO : 18-860-40-89-001-2018-00050-00

Se encuentra a Despacho el proceso de la referencia, en el que se advierte que por Secretaría se ha efectuado la liquidación de costas, de la misma manera se anota que reúne las exigencias del Art. 366 del C. G. del Proceso, consecuentemente el Despacho procederá a impartirle su aprobación, conforme lo determina el numeral 1º de la norma en comento.

Por la razón expuesta el Juzgado,

DISPONE:

APROBAR en todas y cada una de sus partes la liquidación de costas realizada por la Secretaría del Juzgado en éste proceso.

“NOTIFÍQUESE”.

El Juez,


LUIS FERNANDO CAMARGO CARDENAS

Sustancio: RAFAEL BENAVIDES
Secretario JPMV

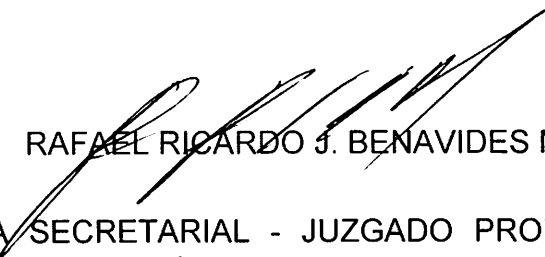


**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL
VALPARAÍSO – CAQUETÁ**

CONSTANCIA SECRETARIAL - JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE VALPARAÍSO - CAQUETÁ, veintitres (23) de julio de dos mil veinte (2020).- Por secretaría en la fecha se procede a realizar la liquidación de costas dentro del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR, siendo demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., demandada NUBIA ESTELA AHUMADA CEBALLOS, bajo el radicado 18-860-40-89-001-2018-00051-00, de la siguiente manera:

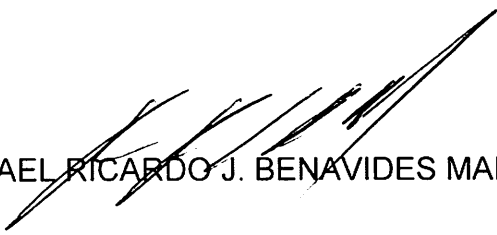
DETALLE	VALOR
Agencias en Derecho	\$300.000
Gastos de Notificación	\$9.400
Publicación Edictos Emplazatorios	\$0
Honorarios Curador Ad Litem	\$0
Póliza Judicial	\$0
Honorarios Secuestre	\$0
Honorarios Perito	\$0
Publicaciones Aviso de Remate	\$0
Otras costas – Envío oficios de embargo	\$0
TOTAL DE ESTA LIQUIDACION	\$309.400
SON: TRECIENTOS NUEVE MIL CUATROSCIENTOS PESOS M/CTE	

El Secretario,


RAFAEL RICARDO J. BENAVIDES MARTINEZ

CONSTANCIA SECRETARIAL - JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE VALPARAÍSO – CAQUETÁ. veintitres (23) de julio de dos mil veinte (2020).- En la fecha paso el presente proceso al Despacho del señor Juez, para su conocimiento y fines pertinentes. “CONSTE”.

El Secretario,


RAFAEL RICARDO J. BENAVIDES MARTINEZ



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VALPARAÍSO – CAQUETÁ**

Valparaíso, veintitres (23) de julio de dos mil veinte (2020).

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADA : NUBIA ESTELA AHUMADA CEBALLOS
APODERADO : HUMBERTO PACHECO ALVAREZ
RADICADO : 18-860-40-89-001-2018-00051-00

Se encuentra a Despacho el proceso de la referencia, en el que se advierte que por Secretaría se ha efectuado la liquidación de costas, de la misma manera se anota que reúne las exigencias del Art. 366 del C. G. del Proceso, consecuentemente el Despacho procederá a impartirle su aprobación, conforme lo determina el numeral 1º de la norma en comento.

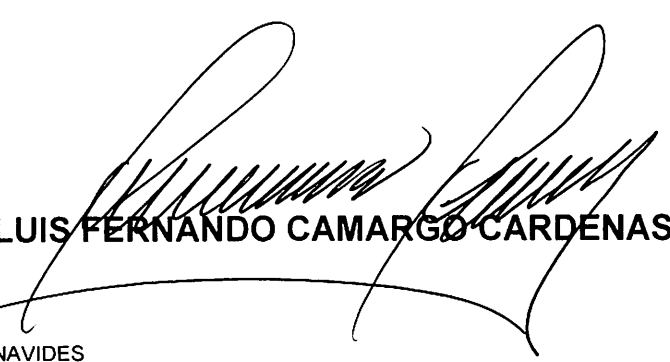
Por la razón expuesta el Juzgado,

DISPONE:

APROBAR en todas y cada una de sus partes la liquidación de costas realizada por la Secretaría del Juzgado en éste proceso.

“NOTIFÍQUESE”.

El Juez,


LUIS FERNANDO CAMARGO CARDENAS

Sustancio: RAFAEL BENAVIDES
Secretario JPMV



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUICIPAL
VALPARAÍSO – CAQUETÁ**

CONSTANCIA SECRETARIAL - JUZGADO PROMISCO MUICIPAL DE VALPARAÍSO - CAQUETÁ, veintitres (23) de julio de dos mil veinte (2020).- Por secretaría en la fecha se procede a realizar la liquidación de costas dentro del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR, siendo demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., demandadas SULDERI URQUINA CASTAÑO Y AURORA URQUINA CASTAÑO, bajo el radicado 18-860-40-89-001-2018-00048-00, de la siguiente manera:

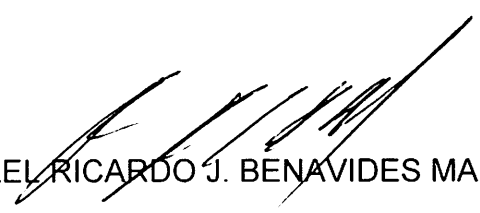
DETALLE	VALOR
Agencias en Derecho	\$200.000
Gastos de Notificación	\$18.800
Publicación Edictos Emplazatorios	\$0
Honorarios Curador Ad Litem	\$0
Póliza Judicial	\$0
Honorarios Secuestre	\$0
Honorarios Perito	\$0
Publicaciones Aviso de Remate	\$0
Otras costas – Envío oficios de embargo	\$0
TOTAL DE ESTA LIQUIDACION	\$218.800
SON: DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE	

El Secretario,


RAFAEL RICARDO J. BENAVIDES MARTINEZ

CONSTANCIA SECRETARIAL - JUZGADO PROMISCO MUICIPAL DE VALPARAÍSO – CAQUETÁ. veintitres (23) de julio de dos mil veinte (2020).- En la fecha paso el presente proceso al Despacho del señor Juez, para su conocimiento y fines pertinentes. “CONSTE”.

El Secretario,


RAFAEL RICARDO J. BENAVIDES MARTINEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VALPARAÍSO – CAQUETÁ

Valparaíso, veintitres (23) de julio de dos mil veinte (2020).

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADA : SULDERI URQUINA CASTAÑO Y AURORA
URQUINA CASTAÑO
APODERADO : HUMBERTO PACHECO ALVAREZ
RADICADO : 18-860-40-89-001-2018-00048-00

Se encuentra a Despacho el proceso de la referencia, en el que se advierte que por Secretaría se ha efectuado la liquidación de costas, de la misma manera se anota que reúne las exigencias del Art. 366 del C. G. del Proceso, consecuentemente el Despacho procederá a impartirle su aprobación, conforme lo determina el numeral 1º de la norma en comento.

Por la razón expuesta el Juzgado,

DISPONE:

APROBAR en todas y cada una de sus partes la liquidación de costas realizada por la Secretaría del Juzgado en éste proceso.

“NOTIFÍQUESE”.

El Juez,



LUIS FERNANDO CAMARGO CARDENAS

Sustancio: RAFAEL BENAVIDES
Secretario JPMV



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUICIPAL
VALPARAÍSO – CAQUETÁ**

CONSTANCIA SECRETARIAL - JUZGADO PROMISCO MUICIPAL DE VALPARAÍSO - CAQUETÁ, veintitres (23) de julio de dos mil veinte (2020).- Por secretaría en la fecha se procede a realizar la liquidación de costas dentro del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR, siendo demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., demandada BLANCA INES HERNANDEZ MIRANDA, bajo el radicado 18-860-40-89-001-2018-00053-00, de la siguiente manera:

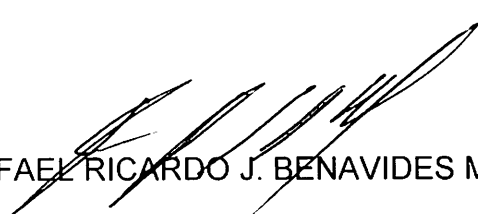
DETALLE	VALOR
Agencias en Derecho	\$200.000
Gastos de Notificación	\$9.400
Publicación Edictos Emplazatorios	\$0
Honorarios Curador Ad Litem	\$0
Póliza Judicial	\$0
Honorarios Secuestre	\$0
Honorarios Perito	\$0
Publicaciones Aviso de Remate	\$0
Otras costas – Envío oficios de embargo	\$0
TOTAL DE ESTA LIQUIDACION	\$209.400
SON: DOSCIENTOS NUEVE MIL CUATROSCIENTOS PESOS M/CTE	

El Secretario,


RAFAEL RICARDO J. BENAVIDES MARTINEZ

CONSTANCIA SECRETARIAL - JUZGADO PROMISCO MUICIPAL DE VALPARAÍSO – CAQUETÁ. veintitres (23) de julio de dos mil veinte (2020).- En la fecha paso el presente proceso al Despacho del señor Juez, para su conocimiento y fines pertinentes. "CONSTE".

El Secretario,


RAFAEL RICARDO J. BENAVIDES MARTINEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VALPARAÍSO – CAQUETÁ

Valparaíso, veintitres (23) de julio de dos mil veinte (2020).

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADA : BLANCA INES HERNANDEZ MIRANDA
APODERADO : HUMBERTO PACHECO ALVAREZ
RADICADO : 18-860-40-89-001-2018-00053-00

Se encuentra a Despacho el proceso de la referencia, en el que se advierte que por Secretaría se ha efectuado la liquidación de costas, de la misma manera se anota que reúne las exigencias del Art. 366 del C. G. del Proceso, consecuentemente el Despacho procederá a impartirle su aprobación, conforme lo determina el numeral 1º de la norma en comento.

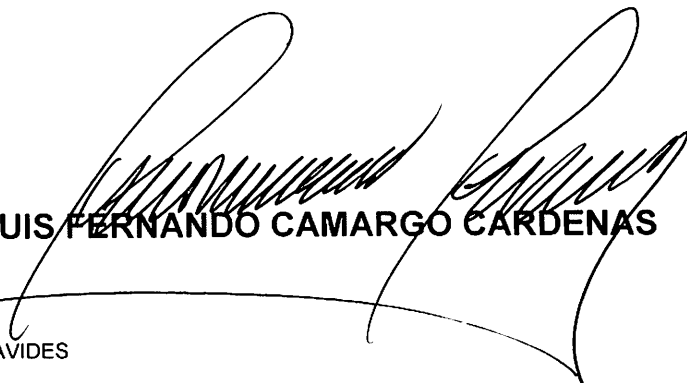
Por la razón expuesta el Juzgado,

DISPONE:

APROBAR en todas y cada una de sus partes la liquidación de costas realizada por la Secretaría del Juzgado en éste proceso.

“NOTIFÍQUESE”.

El Juez,


LUIS FERNANDO CAMARGO CARDENAS

Sustancio: RAFAEL BENAVIDES
Secretario JPMV

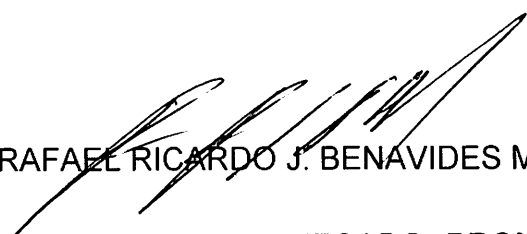


**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL
VALPARAÍSO – CAQUETÁ**

CONSTANCIA SECRETARIAL - JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL DE VALPARAÍSO - CAQUETÁ, veintitres (23) de julio de dos mil veinte (2020).- Por secretaría en la fecha se procede a realizar la liquidación de costas dentro del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR, siendo demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., demandado EMILSON NARVAEZOSORIO, bajo el radicado 18-860-40-89-001-2018-00023-00, de la siguiente manera:

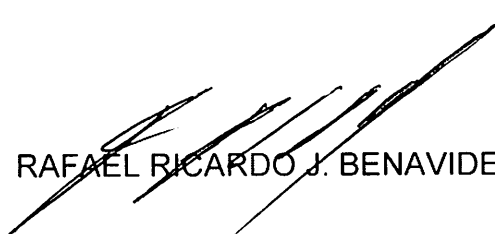
DETALLE	VALOR
Agencias en Derecho	\$200.000
Gastos de Notificación	\$9.400
Publicación Edictos Emplazatorios	\$0
Honorarios Curador Ad Litem	\$0
Póliza Judicial	\$0
Honorarios Secuestre	\$0
Honorarios Perito	\$0
Publicaciones Aviso de Remate	\$0
Otras costas – Envío oficios de embargo	\$0
TOTAL DE ESTA LIQUIDACION	\$209.400
SON: DOSCIENTOS NUEVE MIL CUATROSCIENTOS PESOS M/CTE	

El Secretario,


RAFAEL RICARDO J. BENAVIDES MARTINEZ

CONSTANCIA SECRETARIAL - JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL DE VALPARAÍSO – CAQUETÁ. veintitres (23) de julio de dos mil veinte (2020).- En la fecha paso el presente proceso al Despacho del señor Juez, para su conocimiento y fines pertinentes. “CONSTE”.

El Secretario,


RAFAEL RICARDO J. BENAVIDES MARTINEZ



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
VALPARAÍSO – CAQUETÁ**

Valparaíso, veintitres (23) de julio de dos mil veinte (2020).

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO : EMILSON NARVAEZOSORIO
APODERADO : HUMBERTO PACHECO ALVAREZ
RADICADO : 18-860-40-89-001-2018-00023-00

Se encuentra a Despacho el proceso de la referencia, en el que se advierte que por Secretaría se ha efectuado la liquidación de costas, de la misma manera se anota que reúne las exigencias del Art. 366 del C. G. del Proceso, consecuentemente el Despacho procederá a impartirle su aprobación, conforme lo determina el numeral 1º de la norma en comento.

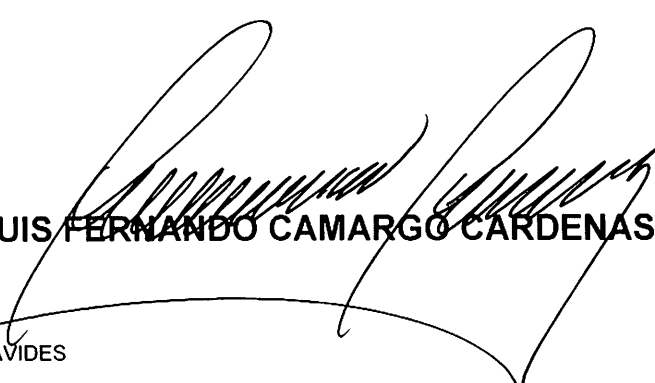
Por la razón expuesta el Juzgado,

DISPONE:

APROBAR en todas y cada una de sus partes la liquidación de costas realizada por la Secretaría del Juzgado en éste proceso.

“NOTIFÍQUESE”.

El Juez,


LUIS FERNANDO CAMARGO CARDENAS

Sustancio: RAFAEL BENAVIDES
Secretario JPMV